



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-AL/MPH

Huancavelica, 16 de enero 2023

#### VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 464-2023, de fecha 10 de enero 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de centro poblado de Viñas, comprensión del distrito de Acobambilla, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de Viñas, comprensión del distrito de Acobambilla, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Resolución Municipal N° 058/MPH-2001, de fecha 26 de noviembre del año 2001, por la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y mediante Ordenanza Municipal N° 078-2006/MPH., de fecha de promulgación 29 de noviembre del año 2006, se aprobó su adecuación de la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 a la actual Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en mérito a la Ley N° 28458 vigente a esa fecha; y de conformidad a los artículos 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificados por la Ley N° 30937 y la Ley N° 31079, las municipalidades de centros poblados creadas a la vigencia de dicha Ley adecúan su funcionamiento, en lo que sea pertinente, a las normas de dicha Ley Orgánica, por lo mismo la municipalidad del centro poblado de Viñas, mediante Ordenanza Municipal N° 112-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 15 de noviembre del año 2021, ha sido adecuado a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, en el presente caso, las elecciones municipales de los centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, se llevaron a cabo el día 06 de noviembre del año 2022, convocado mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2022-AL/MPH., de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores para el periodo 2023 a diciembre 2026; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la municipalidad del centro poblado de Viñas, del Distrito de Acobambilla, solicita la resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para realizar diferentes trámites ante otras instancias públicas y/o privadas;

Que, en consecuencia, es procedente reconocer al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Viñas, comprensión del distrito de Acobambilla, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** RECONOCER al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Viñas Comprensión del distrito de Acobambilla, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo 2023 al 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ALCALDE:

Cayo Huiza Corilla con DNI N° 41438481

#### REGIDORES:

Fredy Vergara Huiza, regidor I, con DNI N° 23214554

Osbina Huiza Yangali, regidor II, con DNI N° 23235701

Crecente Yallico Gilvonio, regidor III, con DNI N° 23214249

Yuli Elizabeth Yallico Aysanua regidor IV, con DNI N° 71805095

Herber Chupayo Perez, regidor V, con DNI N° 40662653

**Artículo Segundo.-** DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Municipalidad del C. P. de Viñas  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA

Toribio H. Castro Cornejo  
ALCALDE